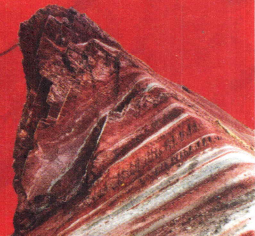




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2026-MDL

Layo, 26 de febrero de 2026

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO PROVINCIA DE CANAS - REGION CUSCO.**

**VISTO:** Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 004-2026, de fecha 26 de febrero de 2026, bajo la Presidencia del Señor Alcalde **C.P.C ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON** y la asistencia de los señores Regidores: **HILARIO HUAYLLANI CUTIRE, ALEJANDRINA LLAVILLA FLORES, JULIAN HANCCO PALLARA, CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ Y BENITO SURCO AYMA; y.**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art.40 de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, aprueba Directiva N°010-2024-CG/PREVI "Presentación del Balance Semestral de los consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

Que, el literal e) del numeral 6.4.3 de la Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, aprueba Directiva N°010-2024-CG/PREVI "Presentación del Balance Semestral de los consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" establece como una de la obligación del Concejo Municipal la de aprobación de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización – PTAF;

Que, la Municipalidad Distrital de Layo, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2026-MDL ha aprobado oportunamente el Programa de Acciones de Fiscalización PAF Anual 2026 del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo, el cual contiene el Cronograma de Actividades y el Presupuesto de las Actividades de Fiscalización, conforme señala el literal c) del numeral 6.4.3 de la Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, que aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI "Presentación del Balance Semestral de los consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

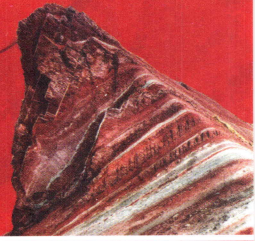




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



Que, la Regidora de la Municipalidad Distrital de Layo **ALEJANDRINA LLAVILLA FLORES**, presenta de manera individual su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización PTAF, para ser aprobado mediante acuerdo de concejo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y literal e) del numeral 6.4.3 de la Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, que aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI "Presentación del Balance Semestral de los consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD aprobó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR** Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización – PTAF de la Regidora de la Municipalidad Distrital de Layo **ALEJANDRINA LLAVILLA FLORES** para el primer semestre del año 2026, que corresponde la fiscalización de la ejecución del proyecto CUI N° 2614016: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN SECTOR HIROCCAUA DE LA COMUNIDAD DE HILATUNGA DISTRITO DE LAYO DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, que demandará un presupuesto estimado de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (s/. 2,680.00) el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 2°.** – **DISPONER** a la Gerencia Municipal y Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo conforme al cronograma de PTAF.

**ARTÍCULO 3°.** – **DISPONER** a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad brindar el apoyo necesario para cumplir con la fiscalización correspondiente.

**REGÍSTRESE, CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
C.P.C. Alfredo Bustamante Arango  
DNI 40049825  
ALCALDE

CC  
Gerencia Municipal  
Secretaria General  
Presupuesto  
UTI

